

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2020/2793** *Exposición pública del Reglamento Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Andújar.*

**Edicto**

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno de la Corporación de Andújar, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL TÉRMINO DE ANDÚJAR, ADAPTADO AL DECRETO 159/2016"

Se ordena la exposición al público del citado reglamento, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, de conformidad con el art. 247-3 de la Ley 9/2017, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, y se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se advierte, que en caso de no presentarse ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Andújar, a 24 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.